

RAD. 110013103004202200037

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D. C., VEINTE (20) de MAYO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Revisado el presente asunto, se tiene que efectivamente el despacho incurrió en error mecanográfico al digitar una de las obligaciones contenidas en el pagaré base de la ejecución.

Téngase entonces que La obligación correcta es 07600009900737602 y no como se indicó allí.

Notifíquese el presente proveído en la forma indicada en el mandamiento de pago.

Notifíquese

El Juez.



GERMAN PEÑA BELTRAN

(2)

lgm

